

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 463-2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 19 de junio de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 103-2024-EPE-UNAJ/ALFG, de fecha 03 de junio de 2024; Carta N° 308-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de junio de 2024; Informe N° 086-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 06 de junio de 2024; Informe N° 0102-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 11 de junio de 2024; Informe N° 361-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 12 de junio de 2024; Informe Jurídico N° 248-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 12 de junio de 2024; Oficio N° 0417-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 14 de junio de 2024; Acuerdo N° 696-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 19 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, mediante Carta N° 103-2024-EPE-UNAJ/ALFG, de fecha 03 de junio de 2024, la Responsable de la Escuela Profesional de Economía, presenta el plan de trabajo denominado "SIMPOSIO: PANORAMA ACTUAL Y PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2024-2025", cuyo evento se llevara a cabo el día miércoles 26 de junio de 2024;

Que, el plan de trabajo denominado "SIMPOSIO: PANORAMA ACTUAL Y PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2024-2025", tiene como objetivo general *Socializar y analizar el Reporte de Inflación del BCRP, correspondiente al segundo trimestre del año 2024, cuyo contenido está relacionado con el contexto económico nacional y mundial, así como las proyecciones de la economía peruana para los años 2024 y 2025;*

Que, mediante Carta N° 308-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, en atención a la Carta N° 103-2024-EPE-UNAJ/ALFG, solicita la aprobación y disponibilidad presupuestal para el desarrollo del evento en mención;

Que, mediante Informe N° 086-2024/OPP-UPM/UNAJ, de fecha 06 de junio de 2024; el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, de la revisión del Plan de trabajo denominado "SIMPOSIO: PANORAMA ACTUAL Y PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2024-2025", concluye que se encuentra en el marco de las competencias de las Escuelas Profesionales, según el Reglamento de Organización y Funciones, y esta alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, mediante Informe N° 0102-2024-UNAJ/OPP-UP/JMAC, de fecha 11 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal, hasta el límite de SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 700.00), para cubrir la implementación del plan de trabajo denominado SIMPOSIO: PANORAMA ACTUAL Y PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2024-2025, asimismo precisa que dicho plan, forma parte de las competencias de las escuelas profesionales de la Universidad;

Que, mediante Informe N° 361-2024-OPP-CO/UNAJ, de fecha 12 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que, el presupuesto asignado para los gastos que asciende a un monto total de S/ 700.00, el cual se encuentra en el marco Presupuestal Institucional del presente año fiscal 2024, se ejecutara con la fuente de financiamiento (Recursos Directamente Recaudados), conforme se detalla a continuación:

FUNCIÓN	PROGRAMA	META	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
22 EDUCACIÓN	9001	0019	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 700.00

I-279-0075-2024



Que, mediante Informe Jurídico N° 248-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 12 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la verificación del Plan de trabajo denominado "SIMPOSIO: PANORAMA ACTUAL Y PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2024-2025", concluye que es procedente la aprobación del mencionado plan de trabajo;

Que, mediante Oficio N° 0417-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 14 de junio de 2024, Vicepresidencia Académica, en base a los informes técnicos y evaluación de las áreas responsables, remite el plan de trabajo denominado "SIMPOSIO: PANORAMA ACTUAL Y PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2024-2025", al Pleno de Consejo de Comisión Organizadora para su aprobación;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio de 2024, mediante Acuerdo N° 696-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: APROBAR el Plan de trabajo denominado "**SIMPOSIO: PANORAMA ACTUAL Y PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2024-2025**";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de trabajo denominado "**SIMPOSIO: PANORAMA ACTUAL Y PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2024-2025**", el mismo que forma parte del presente acto resolutivo a folios siete (07).

Artículo Segundo.- DISPONER que la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo precedente, estará a cargo de la Responsable de la Escuela Profesional de Economía quien al término de la ejecución del mencionado plan de trabajo, deberá de realizar un informe en el cual detallará los gastos efectuados, ello bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL
DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad.
VP de Invest.
DGA.
OPP
EPE
OCI
Arch./2024

KV:02

I-279-0075-2024





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



PLAN DE TRABAJO:

**SIMPOSIO: PANORAMA ACTUAL Y PROYECCIONES
MACROECONÓMICAS 2024-2025**

RESPONSABLES:

- Mg. Ana Lucia Ferró Gonzáles
- Mg. Henry Amiel Condori Portillo

Juliaca, mayo del 2024



A handwritten signature in blue ink, likely belonging to one of the responsible individuals mentioned in the document.

I. GENERALIDADES

1.1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

SIMPOSIO: PANORAMA ACTUAL Y PROYECCIONES MACROECONÓMICAS 2024-2025

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en presentar y exponer el panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2024-2025, exposición que desarrollará el Banco Central de Reserva del Perú, en el auditorio de la Universidad Nacional de Juliaca.

Se efectuará dos ponencias, la primera referida al análisis de las actividades económicas de la región Puno, la segunda referida al reporte y análisis de las actividades económicas en el contexto nacional e internacional, así como sus proyecciones para los años 2024-2025.

1.3. FINALIDAD

Promover un espacio académico de socialización y análisis de la situación económica regional, nacional e internacional, con la participación de funcionarios del Banco Central de Reserva del Perú, la comunidad universitaria de la UNAJ, así como la participación de la sociedad en su conjunto.

1.4. BASE LEGAL

- Ley Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 28303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 30309 Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica y su modificatoria Ley N° 31659.
- Ley N° 31638 Ley de presupuesto para el sector público para el año fiscal 2024.
- Ley N° 29074 Ley de creación de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca vigente.
- Líneas de investigación de la Universidad Nacional de Juliaca Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 198-2023-CCO-UNAJ.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo General

Socializar y analizar el Reporte de Inflación del BCRP, correspondiente al segundo trimestre del año 2024, cuyo contenido está relacionado con el contexto económico nacional y mundial, así como las proyecciones de la economía peruana para los años 2024 y 2025.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Proporcionar a los asistentes, información relevante y actualizada sobre el contexto económico actual, así como las correspondientes proyecciones.
- Identificar temas de investigación en el campo de la economía y fomentar el debate y su discusión con relevancia local, nacional e internacional.
- Fortalecer el sentido de pertenencia y la integración de la comunidad universitaria de la Escuela Profesional de Economía, la Facultad de Gestión Pública y Emprendimiento en la Universidad Nacional de Juliaca.

1.6. JUSTIFICACIÓN

La realización de la actividad obedece a la necesidad de fomentar el análisis y la discusión académica en la comunidad universitaria en torno a los sucesos económicos, así como destacar el papel que desempeña el Banco Central de Reserva del Perú en la conducción de la política monetaria.

1.7. RESPONSABLES

- Comisión Organizadora de la UNAJ.
- Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial.
- Escuela Profesional de Economía.
- Comisiones del evento.

II. ACTIVIDADES

2.1. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Día: miércoles 26 de junio de 2024

Hora	Participante	Actividad/Temario
14:40 – 15:00	Participantes	Ingreso de participantes
15:00 – 15:10	Dr. Lucio Ticona Carrizales	Bienvenida
15:10 – 15:20	Dr. Edelfré Flores Velásquez	Presentación
15:20 – 16:10	Dr. Adrián Armas Braithwaite	Ponencia: Reporte de inflación – Junio 2024: Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2024-2025
16:10 – 16:50	Ing. Econ. Luis Arpi Quilca	Ponencia: Síntesis de Actividad económica de Puno
16:50 – 17:00	Mg. Ana Lucía Ferró Gonzáles	Palabras de agradecimiento
17:00 – 17:10	Comisión	Entrega de Resolución y felicitación a los ponentes

2.2. FECHA, HORA Y LUGAR DE ACTIVIDAD

Fecha : 26 de junio de 2024.

Hora : 15:00 a 17:10 Horas.

Lugar : Auditorio Magno de la Universidad Nacional de Juliaca.

2.3. INSCRIPCIONES

Fecha : Hasta el 26 de junio de 2024

Lugar : Formulario Google

III. PONENTES

Los ponentes serán los siguientes.

Ponente : **Ing. Econ. Luis Arpi Quilca.**

Tema : Síntesis de Actividad económica de Puno.

Cargo : Jefe del Departamento de Estudios Económicos, sucursal Puno.

Institución: Banco Central de Reserva del Perú.

Ponente : **Dr. Adrián Armas Braithwaite.**

Tema : Reporte de inflación – Junio 2024: Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2024-2025.

Cargo : Gerente Central de Estudios Económicos del BCRP.

Institución: Banco Central de Reserva del Perú.

IV. PARTICIPANTES

El presente evento está dirigida a los estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, estudiantes y docentes de la Facultad de Gestión Pública y Emprendimiento de la Universidad Nacional de Juliaca, así como el público en general.

V. METODOLOGÍA

- Ponencias: Se contará con ponencias de profesionales destacados en el ámbito regional y nacional, que representan al Banco Central de Reserva del Perú.
- Lectura de documentos: Representantes del Banco Central de Reserva del Perú, distribuirán boletines en físico de la síntesis del Reporte de Inflación a los asistentes.

VI. RECURSOS

- Ambiente: Auditorio Magno de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Equipos: Equipo multimedia (Data display, laptop, sonido) de la Universidad Nacional de Juliaca.

VII. COMISIONES

7.1. COMISIÓN DE HONOR

Presidente de Comisión Organizadora de la UNAJ.

Dr. Edelfré Flores Velásquez

Vicepresidente Académico de la UNAJ.

Dr. Arrufo Alcántara Hernández

Vicepresidente de investigación de la UNAJ.

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño

Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial.

Dr. Lucio Ticona Carrizales

7.2. COMISIÓN CENTRAL

Responsable de la Escuela Profesional de Economía de la UNAJ.

Mg. Ana Lucia Ferró Gonzáles

Docente Coordinador.

Mg. Henry Amiel Condori Portillo

7.3. SUB COMISIONES

Subcomisión de inscripción, marketing y certificación:

Mg. Jhon Mamani Martínez

Dr. Oscar Junior Paredes Vilca

Eddi Miguel Sucari Mamani

Mg. Marilia Ysabel Arteta Olvea

Subcomisión de adecuación de ambientes y funcionamiento de equipos:

Dra. Betty Luzmila Calizaya Zevallos

Dr. Enrique Gualberto Parillo Sosa

Subcomisión de traslado y atención de ponentes:

Dra. Nadezhda Konstantinovna Quispe Vilca

Srta. Gisela Bellido Ochochoque

Subcomisión de presentación de ponentes y/o moderación:

Dr. Abraham Coila Torres

Subcomisión de reconocimiento a ponentes:

Dr. Benito Pepe Calsina Calsina

Mg. Celia Soledad Machaca Tito

VIII. EMISIÓN DE CERTIFICADOS

Se emitirán certificados de participación digital a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, en calidad de:

- Asistente
- Ponente
- Organizador

La certificación para los docentes y participantes del evento será firmada por el Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial y Responsable de la Escuela Profesional.

IX. RECONOCIMIENTO

Se otorgará reconocimiento y felicitación a los ponentes del evento mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora, que deberá ser emitida con antelación al evento en mención, en vista a que los funcionarios del BCR vienen de visita externa.

De la misma forma, se otorgará una Resolución de Consejo de Comisión Organizadora de reconocimiento y felicitación a los organizadores del evento.

X. PRESUPUESTO

Presupuesto de bienes y servicios solicitados.

Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario S/.	Precio Total S/.
1	Reconocimiento	Unidad	2	200	400
2	Refrigerios ponentes	Global	1	100.00	100.00
3	ROLL CREMM 2MX1 más impresión	Unidad	1	200	200
Total					700.00

Presupuesto para el pago de la firma de certificados.

Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario S/.	Precio Total S/.
1	Firma de certificado	Unidad	330	2.5	750
Total					750.00

XI. FINANCIAMIENTO

La actividad a desarrollarse de manera presencial no tendrá un costo para los participantes, en cambio, para cumplir con el reconocimiento a los ponentes, se requiere S/. 1450.00, los cuales serán financiados con recursos directamente recaudados de la Universidad Nacional de Juliaca, cabe precisar que, no se dejará la utilidad del 40% a la Universidad por ser un evento de certificación gratuita.

XII. EVALUACIÓN

Una vez que se finalice con la actividad; se remitirá un informe final hacia la autoridad competente sobre la actividad desarrollada; realizando previamente una evaluación de la ejecución y cumplimiento del presente plan de trabajo, con la respectiva rendición de gastos. El evento no generará alguna utilidad para la universidad y estará a cargo de la Comisión Central de la Organización.

Juliaca, junio del 2024.


Henry A. Cordero Portillo
DNI- 42351558

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

M^a Ana Lucía Ferré González
RESPONSABLE DE LA E.P ECONOMÍA